

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0663  
NEUQUÉN, 24 JUL 2023

**VISTO:**

El Decreto N° 0450/23 y el Acta Acuerdo suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) con fecha 19 de julio de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto indicado en el Visto, el Órgano Ejecutivo Municipal, otorgó un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de mayo de 2023, que se acordó en un veintidós por ciento (22%);

Que dando continuidad a los acuerdos firmados, en relación al incremento salarial para el presente año y considerando el actual marco inflacionario que vive nuestro país, y en atención al aumento en el costo de vida de la población, se acordó un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría, el que se aplicará de la siguiente manera; el trece por ciento (13%), con los haberes correspondientes al mes de julio de 2023 y el ocho por ciento (8%) con los haberes correspondientes al mes de agosto de 2023;

Que resulta necesario aprobar mediante decreto el acta acuerdo suscripta;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 0629/23, la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo quedó a cargo del Secretario de Hacienda;

Que asimismo a través del Decreto N° 0658/23, la Secretaría de Finanzas quedó a cargo del Secretario de Hacienda;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APRUÉBASE** el Acta Acuerdo suscripta el día 19 de ----- julio de 2023 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante del presente Decreto, mediante la cual se acordó aplicar un incremento salarial del trece por ciento (13%) sobre los básicos de cada categoría con los haberes correspondientes al mes de julio de 2023 y un incremento salarial del ocho por ciento (8%) sobre los básicos de cada categoría con los haberes correspondientes al mes de agosto de 2023.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0663 - 23

**Artículo 2°) INVÍTASE** al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, ----- a la Defensoría del Pueblo, al Instituto Municipal de Previsión Social, y al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH, a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo 3°)** La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 4°)** El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios y el Secretario de Hacienda a cargo de Cultura, Capacitación y Empleo y de Finanzas.

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD  
HURTADO  
MORAN SASTURAIN  
LABRIN  
CAYOL  
DE GIOVANETTI  
SERENELLI**



  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

ANEXO UNICO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 19 días del mes de Julio de 2023, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Schpoliansky; y en representación de SITRAMUNE, el Sr. Secretario General, Santiago Baudino, el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros y el Delegado de sector Guillermo Escobar.-

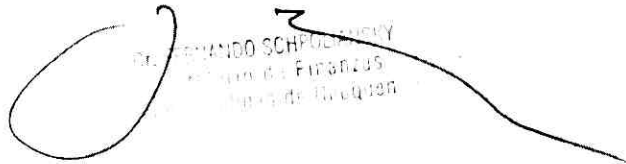
Abierto el acto, en relación al incremento salarial para el presente año, las partes **ACUERDAN** el incremento salarial, que se aplicará sobre los básicos de todas las categorías, de la siguiente forma:

- a) Con los haberes correspondientes al mes de JULIO de 2023: 13%. -
- b) Con los haberes correspondientes al mes de AGOSTO de 2023: 8%. -

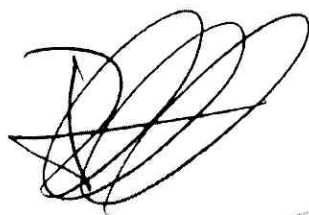
El órgano Ejecutivo Municipal se compromete a convocar a una nueva reunión a partir de la segunda quincena del mes de Septiembre del corriente año.

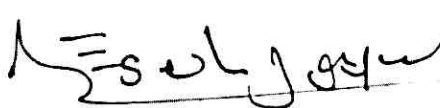
Los representantes de SITRAMUNE solicitan se invite al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo y al Instituto Municipal de Previsión Social, a adherir al presente acuerdo.

Sin más, se da por finalizada la reunión, con la firma de cuatro ejemplares a un solo efecto.-

  
Dr. FERNANDO SCHPOLIANSKY  
Secretario de Finanzas  
Municipalidad de Neuquén

  
HECTOR SANTIAGO BAUDINO  
SECRETARIO GENERAL  
SI. TRA. MU. NE





  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

